

Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Plenaria extraordinaria en 3ª convocatoria celebrada el día 13 de junio de 1980.

Alcalde

Ilmo Sr. D. Ricardo Ceed	En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, Ab-
Asistentes	negada y Martin Ciudad de Cemel, siendo las 21:25
D. Florencio Romo	horas del día 13 de junio de 1980, se reunieron en
D. Joaquín Jimeno	estas salas consistoriales, instaladas provisionalmente
D. Florencio Navarrete	en el Seminario Conciliar de Cemel, a fin de ce-
D. Gregorio Garzandía	lebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo
D. Román Navarrete	la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Ceed,
D. Enrique Quiroga	los Sres. D. Florencio Romo Rodríguez, D. Joaquín
D. José Luis Romo	Jimeno, D. Florencio Navarrete Romero,
Ilmo Sr. D. Román Alealá	D. Gregorio Garzandía Jara, D. Román Navarrete Lau-
D. José Luis Blay	chez, D. Enrique Quiroga López, D. José Luis Romo
D. Clemente Castellot	D. Román Alealá Pérez, D. José Luis Blay Navarrete, D.
D. Jesús Jara	Clemente Castellot Pándero, D. Jesús Jara Esteban, D.
D. Antonio Jativa	Antonio Jativa Remón, D. Constantino Julián Herman-

38
D. Constantino Julián
D. Juan José Maquies
D. José Manuel Martín
D. Meises Pérez
D. Juan Félix Rojo
Secretario
D. Angel Moreno
Interventor
D. Miguel Buñ.

48
dez, D. Juan José Maquies Maquies, D. José Manuel Martín, Ros
D. Meises Pérez Maquies y D. Juan Félix Rojo Maquies, con la
asistencia de D. José Feo. Pérez Velilla, D. Antonio Julián
batiniela y D. Fernando Remón Miedes, con asistencia
del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del
Interventor D. Miguel Buñ Maquies, con el quorum legal
se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, exami-
nándose de conformidad con el Orden del Día, los
siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobación del Borrador del
Acta de la sesión anterior. Dado que la sesión
extraordinaria celebrada con esta misma fecha ha termi-
nado a las 9:20 horas, se acuerda por unanimidad -
demorar hasta la próxima sesión ordinaria la lectura
y aprobación, en su caso, del correspondiente borrador del
Acta.

II. - Presupuesto Municipal Ordinario para
1980. Por el Sr. Presidente de la C. M. I. de Hacienda se
procede a dar lectura al proyecto del Presupuesto Munici-
pal Ordinario para el ejercicio de 1980, procediendo
a explicar detalladamente cada una de sus partidas y
los fundamentos de los dictámenes emitidos por dicha
Comisión en sus reuniones de los días 6 y 7 del mes
actual.

Explicadas detenidamente cada una de las con-
signaciones contenidas en los diferentes conceptos que com-
pone el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos
y sus Bases de ejecución que son halladas conformes
con las obligaciones y necesidades municipales, así como
con las posibilidades económicas que han de reunir los
recursos que se establecen y vistos los preceptos corres-
pondientes de la vigente Ley de Régimen Local, Real
Decreto Ley 11/1978, de 20 de julio, O. M. de 14 de
noviembre de 1977 y demás disposiciones de aplicación
La Corporación Municipal, con el voto favorable de

Alm



la mayoría absoluta del mismo total de sus miembros
acuerda por unanimidad:

1º. Hacer uso de la autorización concedida en el
artº. 4 del Real Decreto Ley 2º de 1980, de 18 de mayo,
por el cual se le autoriza a figurar en el Presupuesto
Ordinario tienen la condición de necesarios y obligatorios
por cuya circunstancia el Presupuesto Especial de Urbanismo
para 1980 habrá de financiarse íntegramente con
un préstamo a concertar con una entidad de crédito.

2º. Aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para
el ejercicio 1980 cuya cuantía queda fijada de la si-
guiente forma:

INGRESOS

Capítulos Denominación Pesetas

a) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	57.590.000
2	Impuesto indirecto	20.854.000
3	Tasas y otros ingresos	85.605.000
4	Transferencias corrientes	61.140.000
5	Ingresos Patrimoniales	7.050.000

B) Operaciones de Capital

6	Enajenación de inversiones reales	150.000
7	Transferencias de Capital	—
8	Valoración de activos financieros	600.000
9	Valoración de pasivos financieros	1.000

Total ingresos 233.300.000

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones de personal	152.190.000
2	Compra de bienes y de serv.	55.655.000
3	Intereses	11.535.079
4	Transferencias corrientes	6.807.846

B) Operaciones de Capital

6	Inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—

78

8	Variación de activos financieros	900.000
9	Variación de pasivos financieros	6.212.075
Total Gastos...		133.300.000 Ptas.

3º. Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

4º. Abrir información pública por buirto de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse alegaciones y reclamaciones contra el Presupuesto aprobado y proseguir la tramitación reglamentaria hasta la aprobación definitiva del mismo.

III.- **Presupuesto Especial de Urbanismo para 1980.** Seguidamente D. Florencio Muñoz Rodríguez Presidente de la C. M. I. de Hacienda, da cuenta del Proyecto de Presupuesto Especial de Urbanismo redactado en forma reglamentaria para el corriente ejercicio económico y examinado de conformidad por la expresada Comisión Municipal Informativa en sus reuniones de los días 6 y 7 del presente mes.

Explicadas detalladamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el aludido Presupuesto, tanto en Gastos como en Ingresos, y sus Bases de Ejecución que son halladas conformes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, arts. 173 y ss. de la vigente Ley del Suelo, Real Decreto Ley 2/80, de 11 de Enero, Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1979 y demás disposiciones de aplicación.

La Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda por unanimidad:

1º. Hacer uso de la autorización contenida en el artº 14º del Real Decreto Ley 2/80, de 11 de Enero por estimar que los gastos a figurar en el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio económico tienen la condición de necesarios y obliga-

tales por cuya circunstancia el Presupuesto Especial de Urbanismo para el mismo año ha de financiarse íntegramente con préstamo a concertar con Entidad de Crédito.

2º. Aprobar el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1980, fijando su cuantía de la forma siguiente:

<u>INGRESOS</u>		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A) OPERACIONES</u>		
1	Impuestos directos	--
2	Impuestos indirectos	--
3	Casas y otros Ingresos	5.003.000 Pts.
4	Transferencias corrientes	--
5	Ingresos Patrimoniales	--
<u>B) Operaciones del Capital</u>		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000 Pts.
7	Transferencias de capital	28.334.000 "
8	Variación activos financieros	--
9	Variación pasivos financieros	--
<u>Total ingresos</u>		<u>28.338.000 Pts.</u>

<u>GASTOS</u>		
<u>A) Operaciones corrientes</u>		
1	Remuneraciones del personal	--
2	Compra de bienes corrientes y de inv. 805.000 "	
3	Intereses	--
4	Transferencias corrientes	--
<u>B) Operaciones del Capital</u>		
6	Inversiones reales	27.533.000 "
7	Transferencias de Capital	--
8	Variación de activos financieros	--
9	Variación de pasivos financieros	--
<u>Total gastos</u>		<u>28.338.000 Pts.</u>

3º. Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto Especial de Urbanismo.

